

EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00007

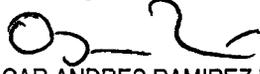
Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiéndole que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2021-00007

Agencias en Derecho	\$350.000
Registro Embargo	\$ 37.500
Total	\$387.500

TOTAL: SON TRESCIENTOS, OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

Bucaramanga, 25 JUN 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 25 JUN 2021

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto proferido el día 14 de mayo de 2021, debidamente ejecutoriado, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

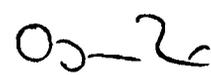
NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 049 hoy,

28 JUN 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO